



Consejo Nacional de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Luz Mireya Neves Cortes
Demandado:	Juan Gabriel Gutiérrez Plata
Radicación:	2530731840012019-00335 00
Auto:	Sustanciación No. 0493
Decisión:	Reprograma diligencia por última vez

Encontrándose el expediente nuevamente para la realización de audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el art. 77 del CPT y SS, el apoderado del demandado remite a través del correo electrónico del Juzgado solicitud de aplazamiento de la diligencia, por cuanto en la misma fecha y hora había sido programada con anterioridad a esta programación, audiencia por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, dentro del proceso ordinario Reivindicatorio.

Solicitud que es aceptada por esta Juzgadora, ante la garantía del derecho a la igualdad procesal y defensa técnica que le asiste al demandado; en consecuencia, el Despacho reprograma la fecha por una última vez y sin que pueda haber un próximo aplazamiento a solicitud de los apoderados de las partes, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE ECXEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** prevista en el artículo 77 del CPT y SS, para el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020) a las nueve (09:00) de la mañana; audiencia que se llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS. Por secretaría agéndese la misma.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-
CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95b593de0b805c2ef209bbc3523e9233807bbf1ac6b51c90d008cece58f970
f8

Documento generado en 29/09/2020 04:37:17 p.m.

Girardot, 27 de octubre de 2.020

Doctor
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN, CUNDINAMARCA
E. S. D.

DESPACHO COMISORIO: No. 006
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
RADICACION: 25307-3105-001-2017-00022-00
PROCESO: EJECUCION DE LA TRANSACCION INCUMPLIDA
DEMANDANTE: MAURICIO MARIN DIAZ
DEMANDADO: LA BATEA S. A.

REF: SOLICITUD NUEVA FECHA DE SEQUESTRO

Como apoderada del demandante solicito a Ud. señalar nueva fecha para la diligencia de secuestro porque para el día 28 de octubre de 2020. tengo audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social en el proceso de LUZ MIREYA NIEVES CORTES contra Juan Gabriel Gutiérrez Plata.

Igualmente solicito al Señor Juez, señalar fecha, para el próximo año ya que por el COVID-19, no puedo viajar a Jerusalén.

Anexo: copia del auto que señaló fecha de audiencia.

Atentamente,



MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS
C.C. 41.626.685 de Bogotá
T.P.A. 15.850 C.S.J.

25307-3105-001-2017-00022-00 DESPACHO COMISORIO JUZGADO LABORAL DE GIRARDOT

mirta beatriz alarcon rojas <mirtaabogada@yahoo.es>

Mar 27/10/2020 4:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mirtaabogada@yahoo.es <mirtaabogada@yahoo.es>

1 archivos adjuntos (538 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO NUEVA AUDIENCIA.pdf;

Buenas tardes

Señor Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal d Jerusalem

Remito solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro en archivo pdf

Cordial saludo,

MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS
Celular 310 294 00 84
mirtaabogada@yahoo.es


Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalem Cundinamarca
CONFERENCIA
 Recibido hoy: 27 OCT 2020
 Hora: 4:45 PM
 Quien Recibe: [Signature]
 Folios: 3 folios solicitud de
aplazamiento de diligencia.

Informe Secretarial

Jerusalén, 30 de octubre de 2020, Al despacho del señor Juez con solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el día 28 de octubre de 2020; así mismo solicita la apoderada de la parte demandante que por motivos de la transmisión del Coronavirus Covid-19 se señale fecha para el año 2021.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.